



**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
MICROEMPRESA FAMILIAR.**

Vallenar, 10 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 427

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. María Candelaria Álvarez Díaz.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. María Candelaria Álvarez Díaz, [REDACTED], con domicilio comercial en calle [REDACTED] en el giro de "Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso"

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

FIA/TIM/RPC/rpc.-

RECEPCIÓN
12 FEB. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA